



PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

MC1434612

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSCLAVE:
SEM003359
FOLIO TRÁMITE:
708,971

FECHA EXPEDICIÓN

07-septiembre-2022

NOMBRE: ARAUJO RAMIREZ JUANA MARIA
 UBICACIÓN: ISLA GOMERA
 COLONIA: EL SAUZ
 CALLE CRUCE 1: TORRES BODET
 CALLE CRUCE 2: ISLA GOMERA
 GIRO: TACOS DE BISTEK CHORIZO PASTOR
 SUPERFICIE: 5.00 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.
 DIAS AMPARADOS: 30
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2022

EXTERIOR: 4377

INTERIOR:

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA""

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2022

IMPORTE: \$690.00

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	06:00:38 p	A:	02:00:39 a	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	06:00:38 p	A:	02:00:39 a	SABADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:38 p	A:	02:00:39 a	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	06:00:38 p	A:	02:00:39 a		

""EXCEPTO DIA DE TACOS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 TENER MEDIDAS DE SANIDAD E HIGIENE

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

2022 - 2024

DIRECCION DE

INSPECCION A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ARAUJO RAMIREZ JUANA MARIA

ACEPTO

- D. I. A. S.
- R. I. A. S.
- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del Municipio de Tlaquepaque.
 - El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
 - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
 - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
 - El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
 - Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 - Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
 - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
 - Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
 - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
 - Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cestería y plásticos.
- El almacenamiento y préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aceras y en los predios de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los plantellos educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.